Asunción, 21 de abril de 2023.

NOTA GAL/DOP N° 347 /2023.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE N° 01/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE PRÓTESIS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2022"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	405.948
CONTRATO N°:	95/22
ADENDA:	ANEXOS N° 1
EMPRESA:	CODEX S.R.L.
EXPEDIENTE N°	**301.377**
NOTA DE RETENCIÒN DNC N°	866/2023

Punto N° 1: en el sistema no se visualiza el Contrato N° 95/2022. Se solicita subsanar dicho inconveniente para continuar con su verificación (Remitir vía mesa de entrada).

Respuesta: conforme lo indicado en el punto 1 se ha remitido por ME/DNCP en fecha 17/04/23 todas las documentaciones pertinentes al caso, generándose el Expediente 104.181; por correo de fecha 19/04/23 la DNCP remite correo comunicando que el expediente citado ha sido procesado; se adjunta captura del correo.

Punto N° 2: las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto N° 3: así también, se pone a conocimiento de la Contratante la Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se reglamenta el Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020".

Respuesta: respecto a esta observación, indicamos a la DNCP que los siguientes dictámenes de adendas fueron ya enmarcados en la nueva resolución de contratos abiertos, que es la 4400/2022 vigente desde el 24/11/2022.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Apoyo. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.